

Señores

JUZGADO (01) CIVIL DEL CIRCUITO DE LA DORADA-CALDAS.

j01cctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

PROCESO: EJECUTIVO.
DEMANDANTE: LAURA JULIETH TOBÓN RICO Y OTROS.
DEMANDADOS: TRANSPORTES LLANOLINDO S.A Y OTROS.
RADICADO: 17380311200220190036200.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado general y con facultades de Representante Legal concedidas por **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, por medio del presente escrito me permito indicar al despacho que tal y como se observa se ha corrido traslado de la liquidación aportada por la parte actora a los demandados dentro del proceso, esto conforme a la lista fijada en fecha del 17 de febrero de 2025. Sin embargo, el despacho ha olvidado que en fecha del 31 de enero de 2025 fue aportado contrato de transición manifestando la voluntad de las partes de dar por terminado el proceso, para ser valorado y aprobado por el honorable juez, por lo que solicito comedidamente que se efectúe pronunciamiento al respecto, pues de esa forma el proceso ejecutivo quedará sin objeto.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.